REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA REPOSO HONORARIO

DECRETO EXENTO Nº 744.

DALCAHUE, 31 de Agosto del 2017.-

VISTOS: La Licencia Médica presentada Nº 51923810; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Lo dispuesto en el Artículo 1545 del código civil y el decreto exento que aprueba el Contrato Honorario

DECRETO:

AUTORIZASE:

A Don Marcelo Alejandro

Perez Vidal, Rut:

4 Honorarios: para que haga uso de 05 dias de

Reposo, desde el dia 30.08.2017 al 03.09.2017. Con Goce Reumeraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTE TEN COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

CLARAINES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa